

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (hectáreas)	Paraje	Cultivo
39	Margarita del Hoyo Machado	0,1180	Vizcaina	Platanera, camino y huerta abandonada.
40	Margarita del Hoyo Machado	0,0182	Vizcaina	Edificación y dependencias.
41	Nicolás García Yanas	0,0384	San Nicolás	Edificación y dependencias.
42	Herederos de Rafael Machado Larena	0,0345	La Galvana	Platanera.
43	Germaine Soulier, viuda de Suárez	0,0883	San Jerónimo	Platanera y entrada.
44	Germaine Soulier, viuda de Suárez	0,0060	San Jerónimo	Edificación.
45	Germaine Soulier, viuda de Suárez	0,0050	San Jerónimo	Edificación en ruinas.
46	Germaine Soulier, viuda de Suárez	0,0076	San Jerónimo	Edificación.
47	Josefa Suárez Ponce	0,1919	San Jerónimo	Platanera.
48	Concepción Segura Matos	0,0040	San Jerónimo	Entrada asfaltada.
49	Fernando del Hoyo Machado	0,0420	Las Arenas	Platanera.
50	Leopoldo Cologan Osborne	0,1515	Las Arenas	Platanera y entrada.
51	Melchor Zárate Cologan	0,2121	Las Arenas	Platanera y entrada.
52	Cooperativa de Enseñanza Casa Azal	0,2088	El Lagar	Huerta abandonada.
53	Leopoldo Cologan Osborne	0,0288	Las Arenas	Platanera.
54	Ayuntamiento del Puerto de la Cruz	0,0451	Las Arenas	Erial.
55	Cooperativa Agrícola del Norte «Fast»	0,1657	Las Arenas	Platanera, entrada y antojano.
56	Herederos de Rafael Hernández Fariña	0,0474	Las Arenas	Platanera, antojano y dependencias.
57	Egon Wenischenk	0,0132	Las Arenas	Antojano.
58	Herederos de Olle Leksell	0,0117	Las Arenas	Jardín.
59	Olga del Bagno	0,0949	Las Arenas	Huerta.
60	Felipe Rodríguez González	0,0180	Las Arenas	Huerta abandonada.
61	Herederos de Telesforo Rodríguez Rodríguez	0,0284	Las Arenas	Huerta abandonada y camino.
62	Herederos de Celestino Alvarez Martín	0,0016	Las Arenas	Jardín.
63	Ramón Hernández Díaz	0,0048	Las Arenas	Huerta.
	Total	6,2156		

8876

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se citan.**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 8 de mayo, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Los Realejos, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación Forzosa con motivo de las obras de acondicionamiento de la carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el norte, entre los p. k. 35,000 al 82,000. Tramo: La Orotava-Icod de los Vinos, en el término municipal de Los Realejos, y pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público, igualmente, por los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, pueden formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, avenida de José Antonio, número 2, cuarto, Santa Cruz de Tenerife, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 1974.—El Ingeniero Jefe.—3.478-E.

## RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Los Realejos

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (hectáreas)	Paraje	Cultivo
1	Hrdos. de Angela Cullén de Lugo Pimienta	0,3683	Zamora Baja	Platanera y erial.
2	José Briar Bravo de Laguna	0,0200	Zamora Baja	Erial.
3	Hrdos. de Fernando Salazar	0,1700	Zamora Baja	Platanera.
4	Tirso García González	0,2645	Zamora Baja	Platanera, erial y camino.
5	Hrdos. de Fernando Salazar	0,7181	Zamora Baja	Platanera, erial y camino.
6	Hrdos de Juan de la Cruz	0,6177	Jardín	Platanera, erial y huerta.
7	Augusto Méndez de Lugo y Salazar	0,3830	El Jardín	Platanera y camino.
8	Hrdos. de Antonia Hernández de la Guardia	0,0190	El Jardín	Erial.
9	Alfonso Soriano Frade	0,1181	Zamora Baja	Platanera y entrada empedrada.
10	Hrdos. de José Ascanio Poggio	0,1150	Zamora Baja	Erial.
11	Angel Benítez de Lugo	0,0322	Las Longeres	Huerta y camino.
12	Candelaria Quintero Delgado	0,1960	Zamora Baja	Platanera y camino.
13	Fernando Weyler	—	Zamora Baja	—
14	María García González	0,0012	Llanos de Méndez	Huerta.
15	Hrdos. de Carolina Grillo Grillo	0,0783	Llanos de Méndez	Platanera y camino.
16	Concepción Mesa Domínguez	0,0015	Zamora Baja	Platanera.
17	Ignacio Acevedo Pérez	0,0125	Llanos de Méndez	Erial.
18	Hnos. de Acevedo Pérez	0,0066	Llanos de Méndez	Camino.
19	Isabel Acevedo Pérez	0,0050	Llanos de Méndez	Platanera.
20	Candelaria Hernández Hernández	0,0650	Piris	Huerta abandonada.
21	Tomás Hernández Hernández	0,0040	Piris	Platanera.
22	Hrdos. de Manuel Regalado Rodríguez	0,3768	Piris	Platanera, huerta y camino.
23	Adolfo Grillo Grillo	0,2451	Piris	Platanera, huerta y camino.
24	Vicente González García	0,2900	Piris	Sterilicias.
25	Salvador González García	0,1900	Piris	Platanera y Sterilicias.
26	Miguel Herrero González	0,0890	Los Barros	Platanera y erial.
27	Salvador García Hernández	0,1370	Patrimonio	Platanera y erial.
28	Hrdos. de José Ascanio Poggio	0,1680	Patronato	Platanera.
29	Carmen Benítez de Lugo	0,5131	Patronato	Platanera y camino.

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (hectáreas)	Paraje	Cultivo
30	Antonio Rodríguez Lorenzo	0,3830	Pto. Franco	Platanera.
31	José Hernández Siverio	0,2530	Majuelo	Sansevieras.
32	Hrdos. de Nicolás Hernández Siverio	0,2500	Majuelo	Huerta abandonada.
33	Carmen Estévez Hernández	0,0238	Majuelo	Platanera en mal estado.
34	Hrdos. de Vicente Hernández	0,0750	Majuelo	Huerta.
35	Carmen González García	0,0829	Majuelo	Platanera.
36	Hrdos. de Manuel Pérez Reyes	0,0320	Majuelo	Platanera.
37	Hrdos. de Isidro Estévez López	0,0290	Majuelo	Platanera.
38	Juan Espinosa Pérez	0,0040	La Merina	Platanera.
39	Juan Espinosa Pérez	0,0340	La Merina	Platanera.
40	Concepción Espinosa Pérez	0,2336	La Merina	Platanera, antojano, edificación y dependencias.
41	Concepción Espinosa Pérez	0,0480	La Merina	Huerta.
42	Juana Armas Espinosa	0,0378	La Merina	Platanera.
43	Mauro Espinosa Pérez	0,0087	La Merina	Dependencias.
44	Víctor Lorenzo Luis	0,0195	La Merina	Edificación y antojano.
45	Mauro Espinosa Pérez	0,0050	La Merina	Platanera.
46	Tomás Machado Méndez Fernández de Lugo	0,2540	Siete Fuentes	Platanera, erial y camino.
47	Alfonso Kuster	0,0518	Los Principes	Platanera.
48	Pedro Fregel Peraza	0,0319	S. Vicente	Erial.
49	Carmen y Mencía Hernández Delgado	0,0598	S. Vicente	Platanera.
50	Hrdos. de Agustín González	0,0418	S. Vicente	Platanera.
51	Alfonso Kuster	0,5001	Los Principes	Platanera y camino.
52	Hrdos. de Jacobo Melo Camacho	0,0270	Los Principes	Huerta.
53	Lourdes Melo Camacho	0,0133	Haciendita	Edificación.
54	Lourdes Melo Camacho y Hrdos. de Jacobo Melo Camacho	0,0200	Haciendita	Camino.
55	Lourdes Melo Camacho	0,1140	Haciendita	Huerta.
56	Pablo Odebre	0,1420	El Risco	Erial.
57	Lorenzo Machado Méndez Fernández de Lugo	0,5850	El Risco	Erial.
58	Alberto del Hoyo Machado	0,5822	Cuatro Ventanas	Platanera y erial.
59	Miguel Acevedo Pérez	0,2460	Babón	Erial.
60	Carmen Buerzo Orza	0,0570	Babón	Platanera y antojano.
61	Juan Benítez de Lugo	0,2410	Callejón Morates	Platanera y camino.
62	Elisá Borges Fuentes y Hnos.	0,0245	Las Cuat. Ventanas.	Edificación y huerta.
63	Julián González Ramos	0,0210	Las Cuat. Ventanas.	Edificación y dependencia.
64	Concepción Marina del Hoyo Machado	0,2330	Babón	Platanera y erial.
65	Angela Benítez de Lugo	0,1550	Babón	Platanera y erial.
66	Frua Gerspersen	0,1850	Babón	Platanera y erial.
67	Josefina y Ana María Gutiérrez Salazar	0,5340	Finca El Socorro	Erial, platanera y camino.
68	Juana Ascanio Montemayor	0,3200	Finca La Torre	Platanera y erial.
69	Fernando y Juana Ascanio Montemayor	0,0250	Finca La Torre	Camino asfaltado.
70	Fernando Ascanio Montemayor	0,2500	Finca La Torre	Platanera, erial y huerta.
71	Alberto Simón Pérez	0,0800	Finca El Roque	Platanera, erial, huerta con viña.
72	Hrdos. de Ramón Ascanio Montemayor	1,4400	Finca El Terreno	Erial y platanera.
73	Carmen Ruiz Cedres	0,4300	El Roguillo	Erial y viña.
74	Juan José Ruiz Cedres	0,1000	El Roguillo	Erial y viña.
75	Vicente y Conrado Fernández Pérez	0,0500	Pto. de la Rambla.	Platanera y erial.
76	Fermín Ruiz Cedres	0,1500	San Antonio	Platanera.
77	Paz Machado Melo	0,0800	San Antonio	Platanera.
78	Fernando Machado del Hoyo	0,0800	San Antonio	Platanera.
79	Anunciata Machado Melo	0,0700	San Antonio	Platanera.
80	María Machado del Hoyo	0,1300	San Antonio	Platanera.
81	Luis Casaña González de Chaves	0,0500	La Quinta	Platanera.
82	Candelaria Rodríguez Rodríguez	0,0200	La Quinta	Platanera.
83	Secundino Pérez Pérez	0,1100	La Quinta	Platanera.
84	Candelaria Rodríguez Rodríguez	0,0075	Barrauco Ruiz	Edificación en ruinas.
85	Luis Casaña González de Chaves	0,0500	La Quinta	Platanera y erial.
86	José Hernández Reyes	0,0050	Barrauco Ruiz	Jardín.
	Total	15,2580		

8877

**RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la construcción urgente de las obras del proyecto reformado de «Ensanche y mejora del firme en la CN-VI, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 555,4 al 583,0. Tramo: Límite de la provincia de Lugo-Betanzos.» Término municipal de Coirós.**

Aprobado el proyecto reformado de «Ensanche y mejora del firme en la CN-VI, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 555,4 al 583,0. Límite de la provincia de Lugo-Betanzos.» en 22 de marzo de 1974, y declarada de urgencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, se hace público que el día 10 de mayo de 1974, a las diez horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado del Ayudante del Servicio y del Alcalde o Concejel en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación de los bie-

nes y derechos afectados, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos.

*Relación de afectados y superficies a ocupar*

Manuel Parga Crespo, 47,50 ca.; José Sobrino, 122,50 ca.; Manuel Crespo, 464 ca.; Pedro Rodríguez, 357,50 ca.; Enrique Marcote, 1.392 ca.; Pedro Rodríguez, 12,50 ca.; Antonia Barros Darriba, 137,50 ca.; Francisco Manso Barros, 300 ca.; Antonio Farsido, 717 ca.; Enrique Marcote, 517,50 ca.; José Pombo Núñez, 450 ca.; Julia Méndez, 547,50 ca.; herederos de Antonio Parga, 175 ca.; herederos de Beccaria, 57 ca.; Pedro Manso, 35 ca.; Manuel González Lage, 62 ca.; Juan Roel Prado, 31 ca.; herederos de Martín López, 30 ca.; Saturnino Arias, nueve ca.; Estrella Rivas, 31 ca.; José Cabanas, 9,6 ca.; Luis Sánchez García, 12,5 ca.; María Manso Rivas, 32 ca.; Francisco Pato Fandiño, 204 ca.; María Bellón Álvarez, 254 ca.; Antonio Medal, 56 ca.; Carlos Rodríguez Cadaveira, 630 ca.; José Manuel Solá, 537 ca.; Domingo Fandiño de la Puente, 96 ca.; Ramiro Miragaya, 128 ca.; José Manuel Solá, 113 ca.; José Manuel Solá, 80 ca.; Faustino Fernández Vázquez, 45 ca.; Manuel Ruzo Vázquez, 35 ca.; herederos de Francisco García, 32 ca.; Severino Jorge Venci, 612 ca.; José María Sánchez López, 225 ca.